

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5869** *MOGADEALER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AUTOMOBILS ESERMA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que en fecha 30 de junio de 2023, la Junta General de Socios de la mercantil "Mogadealer, Sociedad Ilimitada", ha acordado la fusión de "Mogadealer, S.L." como Sociedad Absorbente y de "Automobils Eserma, S.A.U." como Sociedad Absorbida con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de las dos Compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme el Proyecto Común de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las dos sociedades con fecha 30 de junio de 2023, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (I) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales, (II) la elaboración de los preceptivos informes por parte de los administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión (III) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, (IV) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida (V) el depósito y publicación del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil y Borme.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, tal y como establece el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Barcelona, 30 de junio de 2023.- Rosa María García Moreta, en su condición de administrador único de Mogadealer, S.L. y Miguel Ángel García Moreta, en su condición de administrador único de Automobils Eserma, S.A.U.

ID: A230035408-1